



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2.
RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 1700-2886 de Noviembre 4 de 2022.
Corregimiento 03 Coello-Cocora, Municipio De Ibagué



RESOLUCIÓN No. 13

Abril 29 de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE SOBRE LA PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA EL AÑO LECTIVO 2025

La suscrita Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO del Municipio de Ibagué-Tolima, en uso de sus atribuciones conferidas por el Ministerio de Educación Nacional y de acuerdo a las normas vigentes establecidas por el mismo y:

CONSIDERANDO:

1. Que es deber del rector velar por la buena marcha de la Institución Educativa, para que no se vulneren los derechos fundamentales de sus estudiantes, en lo que tiene que ver con la promoción anticipada en la Institución Educativa Antonio Nariño.
2. Que, de acuerdo al SIEE de la Institución Educativa Antonio Nariño, se contempla:

Artículo 15: Promoción anticipada

En el marco del artículo 7 del decreto 1290 de 2009, la promoción anticipada de un estudiante se realizará durante el primer periodo del año escolar, para ello, el consejo académico, previo solicitud de los padres de familia dirigida a rectoría, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un excelente rendimiento académico y un desempeño superior en lo personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar. Para ello se establecen los siguientes criterios y procesos:

- *Requisitos mínimos para aplicar a la promoción anticipada:*
 1. *Ser un estudiante matriculado en la Institución Educativa Antonio Nariño en alguno de los grados primero a décimo.*

"Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes"

Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima. Km 7 Vía a Cajamarca E-mail Institución: rectoria@ieantonionarinocoello.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2.
RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 1700-2886 de Noviembre 4 de 2022.
Corregimiento 03 Coello-Cocora, Municipio De Ibagué



2. No estar reportado en ninguna asignatura del pre-informe que realizan los docentes en la séptima semana del primer periodo.
3. Superar la prueba de conocimientos en las áreas de: matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias sociales, Humanidades, con una valoración en DESEMPEÑO SUPERIOR acorde a la siguiente escala:

NIVEL DE DESEMPEÑO	No. PREGUNTAS ACERTADAS
Bajo	0 – 4
Básico	5 – 6
Alto	7
Superior	8 - 10

4. La prueba consta de 10 preguntas tipo prueba saber con única respuesta en cada una de las áreas establecidas en el punto anterior, estas 10 preguntas por área estarán distribuidas en las asignaturas que las componen proporcional al peso porcentual y se conforman de la siguiente manera:

ÁREA	ASIGNATURA	GRADO	No. De preguntas
CIENCIAS NATURALES	Biología	1 – 5	10
		6 – 9	6
		10	2
	Química	6 – 9	2
		10	4
	Física	6 – 9	2
		10	4
CIENCIAS SOCIALES	SOCIALES	1 - 5	10
		6 - 9	8
FILOSOFIA	FILOSOFIA	6 - 9	2
		10	10
C. E. Y P.	C. E. Y P.	10	10
MATEMÁTICAS	P. numérico	1 – 5	10
		6 – 9	6
		10	6
	P. Aleatorio	6 – 9	2
		10	2

“Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes”

Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima. Km 7 Vía a Cajamarca E-mail Institución: rectoria@ieantonionarinocoello.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2.
RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 1700-2886 de Noviembre 4 de 2022.
Corregimiento 03 Coello-Cocora, Municipio De Ibagué



	P. Geométrico	6 – 9	2
		10	2
HUMANIDADES	Castellano	1 - 10	6
	Inglés	1 - 10	4

6. *La prueba debe contemplar las temáticas del año que se encuentra cursando y se realizará en la octava semana del primer periodo.*

7. *No presentar amonestaciones en el observador del estudiante y no tener procesos disciplinarios en curso.*

8. *En el caso que se presenten estudiantes con capacidades excepcionales, el director de grado lo propondrá para tenerlo en cuenta como posible candidato a la promoción anticipada*

- *Procedimiento para posible promoción anticipada*

a *Solicitud por escrito de promoción anticipada por parte del acudiente del estudiante a rectoría antes de la quinta semana del primer periodo académico*

b *Verificación de requisitos mínimos por parte de rectoría para la autorización del inicio del proceso.*

c *Solicitud por parte de rectoría al director de grado y al docente orientador de su concepto sobre la posible promoción anticipada del estudiante, teniendo en cuenta su desarrollo cognitivo, personal y social.*

d *Análisis por parte del consejo académico de los conceptos emitidos por el director de grado, el docente orientador y los resultados de las pruebas de suficiencia aplicada, para decidir sobre la posible recomendación al consejo directivo de la promoción anticipada de los aspirantes*

e *El Consejo Directivo analiza, aprueba y ordena a Rectoría expedir Resolución Rectoral con la aprobación de la promoción anticipada con el o los casos que hayan superado todas las instancias del proceso.*

3. Que, rectoría recibió las solicitudes por escrito de los padres de familia para el proceso de promoción anticipada de los estudiantes:

Grado NOVENO-Sede La Loma: CAMILO GARCÍA MARLUVY

“Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes”

Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima. Km 7 Vía a Cajamarca E-mail Institución: rectoria@ieantonionarinocoello.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2.
RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 1700-2886 de Noviembre 4 de 2022.
Corregimiento 03 Coello-Cocora, Municipio De Ibagué



Grado TERCERO-Sede Santa Bárbara: QUINTIN MARTINEZ MARIA FERNANDA

Grado PRIMERO-Sede Santa Bárbara: DOMINGUEZ LIZ JAHANI

4. Que, rectoría verifica que los estudiantes:

Grado NOVENO-Sede La Loma: CAMILO GARCÍA MARLUVY

Grado TERCERO-Sede Santa Bárbara: QUINTIN MARTINEZ MARIA FERNANDA

Grado PRIMERO-Sede Santa Bárbara: DOMINGUEZ LIZ JAHANI

Se encuentran matriculados legalmente en la Institución Educativa y se da viabilidad para la continuidad del proceso.

5. Que, los estudiantes:

Grado NOVENO-Sede La Loma: CAMILO GARCÍA MARLUVY

Grado TERCERO-Sede Santa Bárbara: QUINTIN MARTINEZ MARIA FERNANDA

Grado PRIMERO-Sede Santa Bárbara: DOMINGUEZ LIZ JAHANI

Después de ser valorados por los directores de grupo y Orientación Escolar sobre su desarrollo cognitivo, personal y social presentado durante el primer pre informe académico obtuvieron un concepto **FAVORABLE**.

6. Que, los estudiantes presentaron las pruebas de conocimiento y fueron valorados por los directores de grupo y el área de Orientación Escolar en relación con su desarrollo cognitivo, personal y social, evidenciado con corte hasta el primer pre informe académico, obteniendo los siguientes resultados:

- **CAMILO GARCÍA MARLUVY** - Grado 9° a Grado 10° Sede La Loma

Prueba escrita:	BIOLOGÍA: 8 de 10	MATEMÁTICAS: 8 de 10
	SOCIALES: 10 de 10	HUMANIDADES: 8 de 10

Orientación Escolar:

Edad cronológica: La estudiante presenta normalidad en cuanto a su edad cronológica en relación con su edad mental.

Esferas mentales: Normalidad en cuanto a memoria, lenguaje, atención y motricidad.

"Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes"

Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima. Km 7 Vía a Cajamarca E-mail Institución: rectoria@ieantonionarinocoello.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2.
RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 1700-2886 de Noviembre 4 de 2022.
Corregimiento 03 Coello-Cocora, Municipio De Ibagué



Adaptación Social: No presenta dificultad en cuanto a su relación interpersonal con otras personas.

Nota: Se sugiere establecer claramente a los padres las condiciones de la institución frente a la formación de SENA y Jornada Única.

APROBADO

- **QUINTIN MARTINEZ MARIA FERNANDA** - Grado 3° a grado 4° Sede Santa Bárbara

Prueba escrita: BIOLOGÍA: 9 de 10 MATEMÁTICAS: 10 de 10
SOCIALES: 10 de 10 HUMANIDADES: 9 de 10

Orientación Escolar:

Edad cronológica: El estudiante presenta normalidad en cuanto a su edad cronológica en relación con su edad mental.

Esferas mentales: Normalidad en cuanto a memoria, lenguaje, atención y motricidad.

Adaptación Social: No presenta dificultad en cuanto a su relación interpersonal con otras personas.

APROBADO

- **DOMINGUEZ LIZ JAHANI** - Grado 1° a Grado 2° Sede Santa Bárbara

Prueba escrita: BIOLOGÍA: 8 de 10 MATEMÁTICAS: 9 de 10
SOCIALES: 8 de 10 HUMANIDADES: 8 de 10

Orientación Escolar:

Edad cronológica: El estudiante presenta EXTRAEDAD para el grado que cursa actualmente

Esferas mentales: Normalidad en cuanto a memoria, lenguaje, atención y motricidad.

Adaptación Social: No presenta dificultad en cuanto a su relación interpersonal con otras personas.

APROBADO

7. Que, el consejo académico verifica toda la información, los resultados de las pruebas y conceptos de los directores de grupo y de Orientación Escolar de los estudiantes

"Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes"

Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima. Km 7 Vía a Cajamarca E-mail Institución: rectoria@ieantonionarinocoello.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2.
RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 1700-2886 de Noviembre 4 de 2022.
Corregimiento 03 Coello-Cocora, Municipio De Ibagué



Grado NOVENO-Sede La Loma: CAMILO GARCÍA MARLUVY

Grado TERCERO-Sede Santa Bárbara: QUINTIN MARTINEZ MARIA FERNANDA

Grado PRIMERO-Sede Santa Bárbara: DOMINGUEZ LIZ JAHANI

quienes cumplen con todos los requisitos para recibir la promoción anticipada, por lo que se da concepto **APROBATORIO** y se remite al consejo directivo estos casos, mediante acta de reunión.

8. Que, analizados los casos de los estudiantes

Grado NOVENO-Sede La Loma: CAMILO GARCÍA MARLUVY

Grado TERCERO-Sede Santa Bárbara: QUINTIN MARTINEZ MARIA FERNANDA

Grado PRIMERO-Sede Santa Bárbara: DOMINGUEZ LIZ JAHANI

con el concepto **FAVORABLE** del Consejo Académico, el consejo directivo **AVALA** la promoción de estos estudiantes.

9. Que el consejo directivo mediante acta No. 02 de Abril 29 de 2025, autorizó a la señora rectora para expedir acto administrativo (Resolución) para finiquitar el procedimiento.

En constancia de lo antes expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Promover anticipadamente a los siguientes estudiantes:

CAMILO GARCÍA MARLUVY, del grado Noveno, Jornada Mañana, Sede La Loma, al grado Décimo, Jornada Única, Sede Principal.

QUINTIN MARTINEZ MARIA FERNANDA, del grado Tercero, Jornada Mañana, Sede Santa Bárbara, al grado Cuarto, Jornada Mañana, Sede Santa Bárbara.

DOMINGUEZ LIZ JAHANI, del grado Primero, Jornada Mañana, Sede Santa Bárbara, al grado Segundo, Jornada Mañana, Sede Santa Bárbara.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición hasta la terminación del tercer periodo académico institucional.

"Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes"

Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima. Km 7 Vía a Cajamarca E-mail Institución: rectoria@ieantonionarinocoello.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2.
RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 1700-2886 de Noviembre 4 de 2022.
Corregimiento 03 Coello-Cocora, Municipio De Ibagué

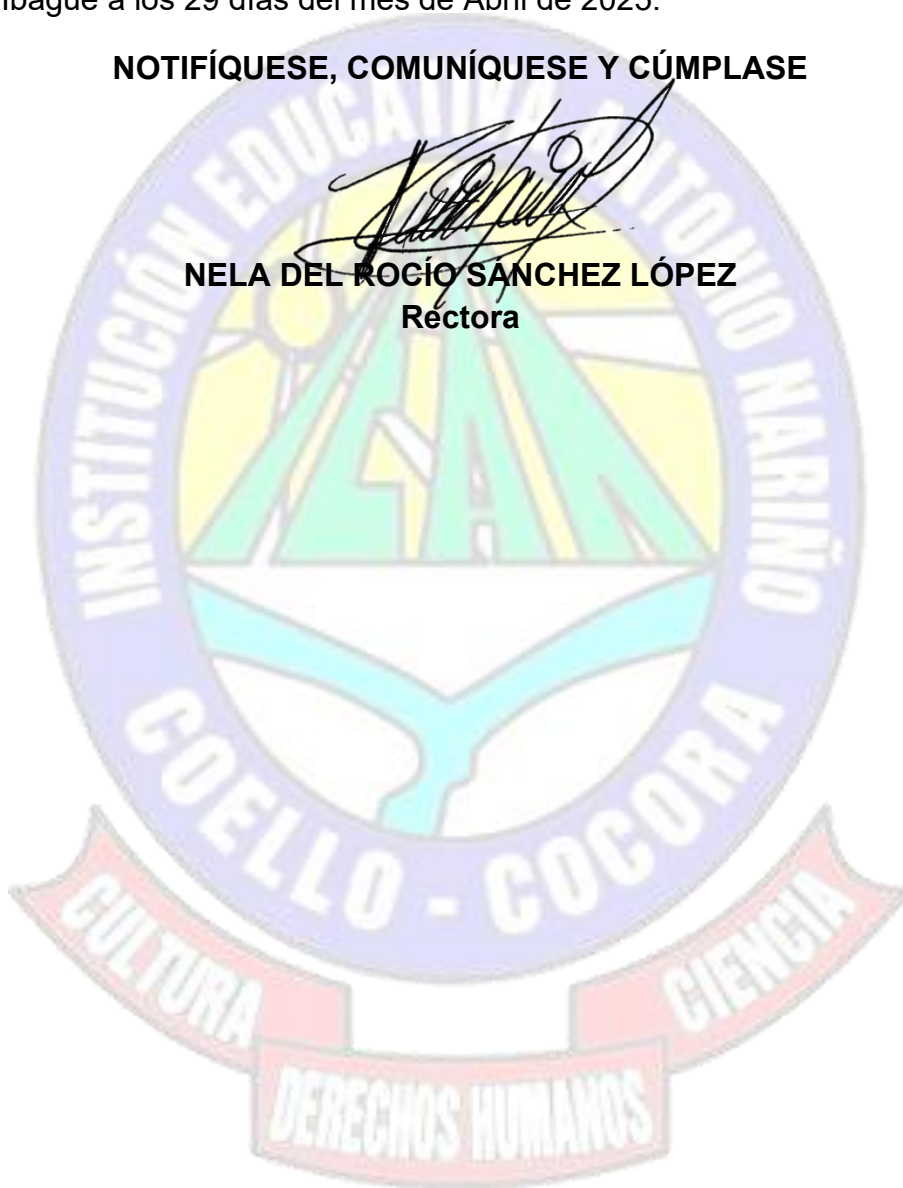


ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición en subsidio de apelación para lo cual tiene los términos de ley.

Dado en Ibagué a los 29 días del mes de Abril de 2025.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NELA DEL ROCÍO SÁNCHEZ LÓPEZ
Réctora



“Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes”

Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima. Km 7 Vía a Cajamarca E-mail Institución: rectoria@ieantonionarinocoello.edu.co